

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

ESTADO No. 035

| PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROVIDENCIA |
|---|---------------------------|------------------------------------|--|
| VERBAL ESPECIAL - LEY 1561. 2021-00031-00 | HERIBERTO DUQUE ECHEVERRI | MARIA DEL ROSARIO PILLIMUE Y OTROS | 19-04-2022. AUTO SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA |
| | | | |
| | | | |

CONSTANCIA: Se deja constancia que el presente Estado fechado 20 de ABRIL de 2022 se publica conforme a lo establecido en el Art. 9 del Decreto 806 del 2020 y la notificación se surte conforme a lo establecido en el Art. 295 del Código General del Proceso.

JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA